



P/143

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Montevideo, **23 ABR. 2010**

VISTO: la resolución de la Presidencia de la República del día de la fecha;

RESULTANDO: que a través de la citada resolución se aceptó la donación ofrecida por la Embajada de Canadá de \$ 386.000 (pesos uruguayos trescientos ochenta y seis mil) destinada a la compra de chapas galvanizadas;

CONSIDERANDO: I) que el literal R) del Artículo 33 del TOCAF 1996 establece que se podrá adquirir en forma directa las compras que realice la Presidencia de la República para el Sistema Nacional de Emergencias, a efectos de atender situaciones de emergencia, crisis y desastres excepcionales, dando cuenta a la Asamblea General;

II) que en el marco de lo dispuesto en la precitada norma la firma ARMCO URUGUAYA S.A. cotizó a fs. 2 de los antecedentes la venta de 726 (setecientos veintiséis) chapas CHAPANEL ALUZINCGRIP de 0,41 mm, de 1.08 x 3.66 mm al precio unitario de \$ 531,40 (pesos uruguayos quinientos treinta y uno con 40/100) impuestos incluidos y 36 (treinta y seis) chapas de iguales características, sin cargo;

III) que existe crédito suficiente para disponer la erogación que se proyecta;

IV) que consta la intervención preventiva de la Contadora Central Delegada del Tribunal de Cuentas de la República;

ATENTO: a lo expuesto;

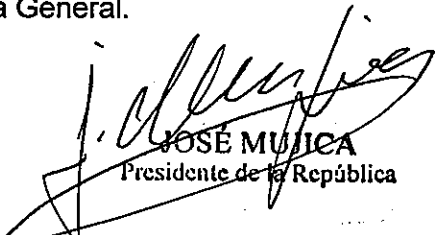
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1° Autorízase la adquisición en forma directa a la firma ARMCO URUGUAYA S.A. de 726 (setecientos veintiséis) chapas CHAPANEL ALUZINCGRIP de 0,41 mm de 1.08 x 3.66 mm al precio unitario de \$ 531,40 (pesos uruguayos quinientos treinta y uno con 40/100) impuestos incluidos y 36 (treinta y seis) chapas de iguales características, sin cargo con destino al Sistema Nacional de Emergencias.

2° La erogación total resultante de la presente adquisición se atenderá con cargo a la Financiación 042, Código SIR 02001421110002001.

3° Notifíquese, comuníquese y dése cuenta a la Asamblea General.


JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

2010/02001/00154